

EN LO PRINCIPAL : DUPLICA;
EN EL OTROSÍ : DELEGA PODER.

S. J.L. Santiago (8°)

JAIME VILLARROEL FABA, abogado, actuando por su mandante, CORPORACION UNION EVANGELICA, demandada en los autos ordinarios caratulados "**CORPORACION IGLESIA EVANGELICA PRESBITERIANA con CORPORACION UNION EVANGELICA**", Rol N° **C- 18.533-2017**, a SS. respetuosamente digo:

En tiempo y forma y en la representación que invisto, duplico mediante esta presentación, tanto respecto de la demanda principal como de la demanda subsidiaria, que -sin sustento alguno, como ha quedado de manifiesto de la réplica- han sido interpuestas en contra de mi representada, para lo cual solicito tener por íntegramente por reproducido el escrito de contestación a dichas demandas, a este efecto.

Asimismo, solicito al Tribunal, en definitiva, rechazar las aludidas demandas, principal y subsidiaria, en todas sus partes, con costas, habida cuenta de su notoria carencia de asidero legal, todo ello con arreglo a los antecedentes y fundamentos, de hecho y de derecho expuestos por esta parte, los que no pudieron ser refutados de contrario.

POR TANTO,

A US. RUEGO: Tener por evacuada la dúplica a la demanda principal y a la demanda subsidiaria de autos y, en definitiva, desestimar éstas en todas sus partes, con costas.

EN EL OTROSÍ: RUEGO A SS., tener presente que por este acto, vengo en delegar poder en los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don **CLAUDIO VERDUGO BARROS** cédula de identidad número **10.973.438-1**, y a don **CRISTOBAL MAUREIRA VENEGAS**, cédula de identidad número **16.996.374-6**, ambos de mí mismo domicilio, quienes podrán actuar indistintamente, de manera conjunta o separada.